

Marzo 23 de 2022

## Reflexionan sobre Ley Olimpia y violencia digital

La Comisión Estatal Electoral celebró la conferencia virtual: Ley Olimpia y violencia digital: porque queremos estar seguras también en Internet, que impartió Olimpia Coral Melo Cruz, impulsora de la “Ley Olimpia” en México; este 23 de marzo.

Al dar un mensaje en el evento y presentar a la ponente, la Consejera Electoral de la CEE, Rocío Rosiles Mejía, destacó lo indispensable que es reflexionar sobre la violencia digital contra las mujeres, a fin de identificarla y denunciarla.

“Es fundamental que las mujeres cuenten con espacios seguros en internet, que se visibilice la violencia política digital, que las autoridades electorales aseguremos tanto la atención como la reparación integral a las víctimas y, sobre todo, hagamos conciencia entre la ciudadanía y los actores políticos que ni los cuerpos ni la vida sexual de las mujeres involucradas en la política son un objeto de escrutinio público”, expresó.

En su conferencia, Melo Cruz, compartió que la Ley Olimpia reconoce la violencia digital como un delito, y platicó que ésta surgió luego de haber sido víctima a los 18 años, con la difusión de un video sexual sin consentimiento.

“La Ley Olimpia es un conjunto de reformas que reconocen la violencia digital como aquellos actos agravados y perpetrados a través de las tecnologías de la información y de la comunicación que dañan la privacidad, la intimidad, la seguridad y la vida digna de las personas que habitamos en internet”, comentó.

Como tipos de violencia digital destacó la difusión de contenido íntimo sin consentimiento, insultos electrónicos, violación de datos personales, hostigamiento virtual, ciber persecución, sextorsión, la trata virtual de personas, entre otros.

“Desgraciadamente el 89.6 por ciento de víctimas sexuales en el país somos mujeres, y 9 de cada 10 perpetuadores son hombres”, compartió, la también especialista en Derechos Digitales y fundadora del Frente Nacional por la Sororidad y Defensoras digitales.

Remarcó que la difusión no consentida de contenidos íntimos como fotografías y videos es un delito, y no es culpa de las víctimas sino de quien difunde sin autorización, almacena sin consentimiento, y exhibe en más plataformas.

Por lo anterior, llamó a la sociedad a reconocer este tipo de violencia, a priorizar el bienestar de las afectadas y a hacer a un lado las creencias sobre los roles de las mujeres.

En tanto, para las mujeres que han sufrido violencia sexual en internet, la ponente señaló que hay vías de contención emocional, digital y jurídica, por lo que las motivó a no quedarse calladas.

Al cerrar el evento, el Presidente de la CEE, Luigui Villegas Alarcón, destacó la participación de la conferencista y señaló que la Ley Olimpia representa un logro histórico para la protección de las mujeres.

“Tiene que haber mecanismos de protección para las personas que son víctimas de ciberacoso”, concluyó.

